

IMPUGNACION DE PATERNIDAD
RADICADO 2022-00075-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez. Pasa para proveer. Bucaramanga, 26 de julio de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022).

51

De conformidad con el art. 4 de la Ley 721 de 2001 que modificó el art. 7º. De la Ley 75 de 1968, se corre traslado a las partes por el término de tres días del resultado del examen de genética ADN practicado dentro del presente proceso IMPUGNACION DE PATERNIDAD promovido a través de apoderado judicial por LAURA LIZETH BARBOSA SANABRIA en contra de WILSON SOTO QUINTERO, las cuales podrán solicitar dentro de éste término la aclaración, complementación o la práctica de uno nuevo, a costa del interesado, mediante solicitud debidamente motivada.

Si se pide un nuevo dictamen deberán precisarse los errores que se estiman presentes en el primer dictamen.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Ana Luz Flórez Mendoza

ANA LUZ FLOREZ MENDOZA

Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 27 de julio de 2022 a las 8:00 a.m. y bajo el No. **084** se anota en estados el auto anterior para notificarlo a las partes.

Secretaria _____

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ